



RESOL. EXTA. N° 104/

SAN ANTONIO, 05/03/2018

VISTOS:

1. D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. N° 1198, del 8 de Septiembre de 2015, del Ministerio del Interior y Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Quela Srta. **María José Alvarado Flores**, ha solicitado la autorización para realizar un Acto Público en la comuna San Antonio.
2. Que, la solicitud antes referida se enmarca dentro del ejercicio del derecho constitucional consagrado en el Art. 19 N° 13 de nuestra Constitución Política de la República, cual es, el derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas.-

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** a la **Srta. María José Alvarado Flores, Colectivo Circulo de Mujeres Agua Luna**, para realizar actividad cívica. Esta actividad se desarrollará según se indica:

NOMBRE : "MARCHA DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER"

MOTIVO : **Conmemoración de la mujer**

FECHA : Jueves 8 de Marzo 2018

HORA : desde las 19:00 a 20:30 Hrs.

RECORRIDO: Inicio: Plaza de San Antonio, Centenario, Lauro Barros, Pedro Montt, y vuelta a la plaza de San Antonio.

2° La Srta. María José Alvarado Flores, Ced. de Identidad N° 13.061.665-8, organizarán bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3° **TÉNGASE PRESENTE**, que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MANUEL VILLATORO JEREZ
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. Carabineros
2. I. Municipalidad de Algarrobo
3. Interesado (agualunarcirculando@gmail.com)
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Of. Partes Gob. Prov.

MVJ//JEC/vvm



